



Ordenanza

Núm. 12

Serie: 2023-24

Para autorizar la celebración del Festival del Apio en el Pabellón de Las Artes y La Juventud y áreas adyacentes; fijar cánones de arrendamiento para las áreas a ser arrendadas por el Municipio; autorizar el recibo de donaciones y auspicios en especie y en metálico de empresas y personas interesadas; delegar en la Oficina de Arte, Cultura y Turismo toda la logística, organización y supervisión del evento; autorizar la contratación de espectáculos artísticos; y para otros fines

Por Cuanto: El pueblo de Barranquitas es el mayor productor de apio en todo Puerto Rico; y por 23 años, el Municipio de Barranquitas ha celebrado con un rotundo éxito un festival alusivo a este delicioso producto.

Por Cuanto: El Pabellón de Las Artes y La Juventud del Municipio de Barranquitas y calles adyacentes son los lugares más adecuados para celebrar este festival, por lo que resulta necesario establecer controles adecuados para que tanto los organizadores como los participantes del evento hagan el mejor uso del área.

Por Cuanto: El Artículo 1.008, Incisos (e), (i) y (o) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone:

Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios

Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

- (a) ...
- (e) *Poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro, de conformidad a este Código Municipal.*
- (f) ...
- (i) *Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones*
- (j) ...
- (o) *Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.*

Por Cuanto: El Artículo 2.030 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone:

Artículo 2.030 — Arrendamiento Sin Subasta

No obstante, lo dispuesto en el Artículo 2.035 de este Código, cuando el interés público así lo requiera, el municipio, mediante ordenanza, podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública. En dicha ordenanza se especificarán las razones por las cuales se considera justo y necesario prescindir del requisito de subasta. El canon de arrendamiento razonable se determinará tomando como base el costo y la vida útil de la propiedad y los tipos de arrendamiento prevalecientes en el mercado.

Por Cuanto: El Municipio de Barranquitas se propone celebrar el 24^{to} Festival del Apio los días 26, 27 y 28 de abril de 2024, en cumplimiento con las disposiciones de la presente Ordenanza.

Por Cuanto: Se ha recomendado fijar los siguientes cánones de arrendamiento de las instalaciones que el Municipio tiene disponibles para la celebración de este evento:

CÁNONES DE ARRENDAMIENTO: Pabellón de Las Artes y La Juventud

espacios en la carpa de artesanos.....	\$25.00
kioscos de bebidas alcohólicas y comida #1 y #2.....	\$800.00
kioscos de bebidas alcohólicas y comida de #3 #6.....	\$1,500.00
espacio 10' x 10' o carretón comida.....	\$700.00
carretón de bebida.....	\$700.00
carretón de bebida y comida.....	\$1,000.00
piña colada o frappé.....	\$300.00
piña colada con alcohol.....	\$700.00
limonada artesanal.....	\$300.00
açai berry.....	\$300.00
sangría.....	\$700.00
carretón para venta de lechón.....	\$800.00
pinchos.....	\$500.00
pinchos con bebidas.....	\$700.00
domplines.....	\$500.00
hot dogs.....	\$500.00
pop corn, algodón, chicharrones o mavi.....	\$75.00
donas.....	\$200.00
queso frito.....	\$200.00
piraguas.....	\$100.00
piragua con alcohol.....	\$500.00
pizza.....	\$700.00
frutas o fresas con chocolate.....	\$300.00
juguetes prefabricados.....	\$700.00
mantecados.....	\$300.00
fotografía.....	\$200.00
exhibidores.....	\$300.00
tripletas.....	\$500.00
papas asadas.....	\$500.00
machinas.....	\$3,500.00
hielo.....	\$100.00
picas.....	\$1,000.00
gafas de realidad virtual.....	\$500.00

CÁNONES DE ARRENDAMIENTO: Calle Frasquito Rodríguez

carretón de comida y bebida.....	\$600.00
espacio para venta de pasteles.....	\$200.00
sangría.....	\$300.00
piña colada con alcohol.....	\$300.00
piña colada o frappé.....	\$200.00
limonada artesanal.....	\$200.00
açai berry.....	\$200.00
mesa para venta de frutas.....	\$250.00
mesa para venta de ensalada de frutas frescas.....	\$250.00
mesa para venta de banderas.....	\$100.00
pizza.....	\$500.00
pinchos.....	\$300.00
pinchos y bebidas alcohólicas.....	\$500.00
espacio para venta de flores naturales.....	\$200.00
espacio para venta de dulces típicos.....	\$200.00
espacio para venta de miel.....	\$200.00
espacio para venta de plantas.....	\$200.00
agua de coco.....	\$100.00
mesa para venta de jugos naturales.....	\$100.00
juguetes u otros artículos en material plásticos prefabricados.....	\$200.00
mantecados.....	\$200.00
misceláneos.....	\$200.00
prendas prefabricadas.....	\$200.00

Por Tanto: Ordénese por la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, en la Segunda Reunión de su Primera Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 21 de febrero de 2024, lo siguiente:

- Sección 1ª: Se autoriza el 24^{to} Festival del Apio a celebrarse el 26, 27 y 28 de abril de 2024 en El Pabellón de Las Artes y La Juventud y áreas adyacentes.
- Sección 2ª: Se autorizan los cánones de arrendamientos dispuestos en esta Ordenanza para las diversas facilidades que el Municipio ha determinado arrendar.
- Sección 3ª: Se autoriza el recibo de donaciones en metálico y en especie a ser aportadas por empresas privadas o personas naturales para la celebración del Festival del Apio. Se dispone que los auspicios en metálico, cheques o transferencias electrónicas sean efectuadas a través de la Unidad de Recaudaciones de la Oficina de Finanzas del Municipio. En el caso de donaciones o auspicios en especie, se autoriza al Director de la Oficina de Arte, Cultura y Turismo a recibir los mismos y a coordinar todo lo relacionado con la donación o auspicio a ser recibido.
- Sección 4ª: Se autoriza la contratación de espectáculos artísticos para el deleite de la ciudadanía mediante el recibo y evaluación de propuestas musicales y artísticas.
- Sección 5ª: Será responsabilidad de los arrendadores realizar las conexiones eléctricas necesarias y ninguna persona o entidad, luego de pagar por el derecho de instalación de un kiosco o negocio, podrá transferir ese derecho a otra persona o entidad.
- Sección 6ª: La venta de pinchos o frituras estará autorizada, siempre y cuando sea operada con gas propano y se reúnan las condiciones que exige el Departamento de Salud, la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Bomberos, además de contar con la debida autorización de la Administración Municipal de Barranquitas.
- Sección 7ª: Se prohíbe la venta de bebidas en botellas de cristal en los kioscos y la posesión de estas dentro de los predios comprendidos en esta celebración. Se prohíbe la entrada de neveritas y queda prohibido, además, que alguna persona entre al área con cualquier tipo de animal, excepto perros guías y los animales que formarán parte de las actividades a cargo de los organizadores de este Festival.
- Sección 8ª: Solo se permitirá la venta de productos agrícolas y artesanía puertorriqueña en los predios de este evento. No se permitirá la venta de juguetes u otros artículos en material plástico prefabricados.
- Sección 9ª: El horario para las actividades será como se indica a continuación:
- viernes, 26 de abril de 2024..... 10:00 AM - 12:00 AM
sábado, 27 de abril de 2024..... 10:00 AM - 12:00 AM
domingo, 28 de abril de 2024..... 10:00 AM - 10:00 PM
- Sección 10ª: El incumplimiento de cualquier disposición de esta Ordenanza conllevará multa de hasta quinientos dólares (\$500.00) o encarcelamiento por seis (6) meses; o ambas penas, a discreción del Tribunal.
- Sección 11ª: La vigencia de esta Ordenanza comenzará diez (10) días posteriores a la fecha de su publicación en un periódico de circulación general en el País.
- Sección 12ª: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada por la Secretaria de la Legislatura, será remitida al Tribunal de Primera Instancia, Sala de Comercio; al Cuartel de la Policía Estatal, al Comisionado de la Policía Municipal, al Alcalde, a la Oficina de Cultura y Turismo, División de Finanzas y otras donde sea necesario.


Jonathan O. Aponte Santini
Presidente


Luz M. Rivera Martínez
Secretaria


Elliot J. Colón Blanco
Alcalde

22/FEB/2024



BARRANQUITAS

Legislatura Municipal

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO

Ordenanza: 12

Certificación

Serie: 2023-24

Yo, Luz Milagros Rivera Martínez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, **CERTIFICO** que la anterior es **Copia Fiel y Exacta** de la **Ordenanza** aprobada en:

Sesión: 1ª Ordinaria, 2ª Reunión

Hora: 7:00 P.M.

Fecha: miércoles, 21 de febrero de 2024

Lugar: Sala de Sesiones

Firmada por el Hon. Elliot Javier Colón Blanco, Alcalde: jueves, 22 de febrero de 2024

Intitulada: Para autorizar la celebración del Festival del Apio en el Pabellón de Las Artes y La Juventud y áreas adyacentes; fijar cánones de arrendamiento para las áreas a ser arrendadas por el Municipio; autorizar el recibo de donaciones y auspicios en especie y en metálico de empresas y personas interesadas; delegar en la Oficina de Arte, Cultura y Turismo toda la logística, organización y supervisión del evento; autorizar la contratación de espectáculos artísticos; y para otros fines

CERTIFICO, además, que el (la) Legislador(a) Municipal Hon. Jacinto Santos Colón presentó moción a los fines de que se aprobara esta medida, siendo secundada dicha moción por Hon. Israel O. Malavé Santiago. La votación fue la siguiente:

A FAVOR

EN CONTRA

VACANTES

- 1 Hon. Jaime Green Maldonado
- 2 Hon. Jennyfer Rivera Berríos
- 3 Hon. Jonathan Omar Aponte Santini
- 4 Hon. Israel Osualdy Malavé Santiago
- 5 Hon. Elsa Iris Avilés Rivera
- 6 Hon. Carlos René Rivera Rivera
- 7 Hon. Jacinto Santos Colón
- 8 Hon. Israel Matos Mercado
- 9 Hon. Emma Rosa Berríos Beauchamp
- 10 Hon. Luz Elenia Mercado Alvarado
- 11 Hon. Joanselle Ortiz Ortiz
- 12 Hon. Carlos Juan Rivera Rivera
- 13 Hon. María de los Á. Zayas Rodríguez
- 14

- 0 -

- 0 -

ABSTENIDOS

- 0 -

AUSENTE

Hon. Carmen G. Hernández Díaz

EN TESTIMONIO DE LO CUAL y para remitir a los lugares relacionados para el debido conocimiento y trámites pertinentes, expido la presente bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Isla de Puerto Rico.



Luz Milagros Rivera Martínez
Secretaria de la Legislatura



MUNICIPIO AUTÓNOMO DE
BARRANQUITAS
Apartado 250 Barranquitas, P.R. 00794

PROPUESTA 24to FESTIVAL DEL APIO

A: _____

Nombre de potencial auspiciador



Abel
8:30am

TRASFONDO HISTÓRICO

Por 23 años consecutivos, el Municipio Autónomo de Barranquitas junto con la oficina de Extensión Agrícola de Barranquitas ha realizado el Festival de Apio con el fin de exaltar a los agricultores de dicho municipio. En el mismo, los agricultores tienen la oportunidad de vender sus cosechas y orientar al público en general sobre el proceso de cultivo de los productos. Esto, no solo ayuda a las ventas de los agricultores, sino también al recreo y desarrollo agro cultural de todo aquel que acude al festival.

DESCRIPCIÓN

FECHA: 26, 27 y 28 de abril de 2024

HORA: 10:00 am – 12:00 pm

LUGAR: Pabellón de las Artes y la Juventud de Barranquitas

ASISTENCIA: 60,000 personas

Además de ser un evento agrícola, el **Festival del Apio** también cuenta con un mercado artesanal de más 70 artesanos certificados por la Compañía de Fomento de toda la isla y un programa musical para el disfrute de todo el que nos visita. Este año traeremos artistas como: Black Guayaba, Giselle, Ednita Nazario, Cultura Fina, Los Sabrosos, D Latinos, Tribu de Abrante, Gran combo y una gran oferta artística barranquiteña.

PUBLICIDAD

La promoción del evento tendrá presencia en los siguientes medios de comunicación:

- **Televisión** (anuncio y entrevistas en programas)
- **Radio** (anuncio y entrevistas)
- **Prensa escrita** (periódicos tradicionales y digitales)

- **Redes Sociales** (página de Facebook oficial del evento y del Municipio de Barranquitas)
- **Propaganda tradicional y material promocional**

SOLICITUD DE AUSPICIO

El Festival del Apio en Barranquitas, sin duda alguna, es uno de los eventos culturales más importantes de nuestro pueblo. El mismo sirve como inyector económico para nuestros artesanos locales, comercio, agricultores y artistas de toda la Isla por lo que solicitamos su colaboración económica o de productos. A continuación, los paquetes publicitarios.

PAQUETES PUBLICITARIOS

Logo proyectado en pantalla (5 bloques diarios de 10 segundos c/u por 3 días).	\$75.00
Anuncio de audio suministrado (5 bloques diarios de 30 segundos por 3 días).	\$200.00
<i>Paquete de Apio # 1</i>	
Logo Proyectado en pantalla (7) Bloques Diarios de 10 segundos (c/u) 3 días. - Anuncios de audio suministrado de 30 segundos (10) bloques diarios) 3 días. - 3 Menciones Diarias en Tarima por animación. (3 días)	
<i>Paquete de Apio # 2</i>	\$1,000.00
-5 menciones diarias en tarima por animador (3 días) -Logo proyectado en pantalla (10 bloques diarios de 10 segundos c/u por 3 días). -Proyección de anuncio en pantalla. Video suministrado. (10 bloques diarios de 10 segundos c/u por 3 días).	
<i>Paquete de Apio # 3</i>	\$1,500.00
-10 menciones diarias en tarima por animador (3 días) -Logo en promoción oficial. -Publicación en redes sociales de Pa' Barranquitas. -Logo proyectado en pantalla (15 bloques de 10 segundos c/u por 3 días). -Proyección de anuncio en pantalla. Video suministrado. (10 bloques diarios de 30 segundos c/u por 3 días).	

<p>Paquete de Apio # 4</p> <ul style="list-style-type: none"> -20 menciones diarias en tarima por animador (3 días) -Logo en promoción oficial. -Publicación en redes sociales de Pa' Barranquitas. -Logo proyectado en pantalla (20 bloques de 10 segundos c/u por 3 días). -Proyección de anuncio en pantalla. Video suministrado. (10 bloques diarios de 10 segundos c/u por 3 días). -Permiso para repartir material promocional en el evento. -2 espacios para instalación de publicidad en áreas establecidas. -Espacio 10 x 10 en el evento para promoción de la marca. 	<p>\$2,500.00</p>
<p>Paquete de Apio # 5</p> <ul style="list-style-type: none"> -20 menciones diarias en tarima por animador (3 días) -Logo en promoción oficial. -Publicación en redes sociales de Pa' Barranquitas. -Logo proyectado en pantalla (30 bloques de 10 segundos c/u por 3 días). -Proyección de anuncio en pantalla. Video suministrado. (10 bloques diarios de 30 segundos c/u por 3 días). -Permiso para repartir material promocional en el evento. -5 espacios para instalación de publicidad en áreas establecidas en tarima. -Espacio 10 x 10 en el evento para promoción de la marca. 	<p>\$5,000.00</p>
<p>Paquete de Exclusividad # 6</p> <ul style="list-style-type: none"> -20 menciones diarias en tarima por animador (3 días) -Logo en promoción oficial como presentador. -Publicación en redes sociales de Pa' Barranquitas. -Logo proyectado en pantalla (30 bloques de 10 segundos c/u por 3 días). -Proyección de anuncio en pantalla. Video suministrado. los 3 días del evento (10 bloques diarios de 30 segundos c/u por 3 días). -Permiso para repartir material promocional en el evento. -5 espacios para instalación de publicidad en áreas establecidas en tarima. -Espacio 10 x 10 en el evento para promoción de la marca. -Exclusividad en su renglón. -Oportunidad de presentar el artista de preferencia. -Un Estacionamiento reservado en lugar privilegiado. 	<p>\$12,000.00</p>

Esperamos su contestación a la propuesta tan pronto la misma sea evaluada. Gracias anticipadas por la gesta realizada para hacer posible el auspicio. De tener una duda o necesitar información adicional no dude en comunicarse con nosotros al 787-857-2065 ext. 7744. De igual forma le extendemos una invitación para disfrutar de nuestro 24^{to}. Festival del Apio 2023.

Queda de usted,

Iván Santiago Alvelo
 Directora Oficina de Cultura y Turismo
 Municipio Autónomo de Barranquitas.